



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA, 24 de Diciembre de 2019.-

**DECRETO N° 2147.- /**

**Vistos:**

- Alcalde;
- a) Memorandum N° 772 de fecha 24.12.2019 del Sr.
  - b) Los decretos de Nombramientos N° 3425 © 01.10.2019 y N° 4194 © de fecha 09.12.2019 que nombran a don RUBEN ALARCON LOPEZ en calidad de Técnico A Contrata, grado 12° EMR, desde el 01.10.2019 al 31.12.2019 y desde el 01.01.2020 al 31.12.2020 respectivamente;
  - c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
  - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
  - e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
  - f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
  - g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, el funcionario **RUBEN ALARCON LOPEZ**, Técnico, Grado 12 °E.M.R. A Contrata, cambia su dependencia a la Dirección de Tránsito y Transporte Público para cumplir sus funciones en la Sección Permisos de Circulación.

2.- El funcionario, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



**EFRAIN MORA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JEEP/JAUS/adjp.-  
**Distribución:**

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- OFICINA TRANSPARENCIA



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE**